



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 MAR. 1993

RESOL. n° 055 - 93

EXPTE. N° 4.291/92-Ref.01/93

VISTO:

La presentación elevada por la Prof. Martina Guzmán Pinedo por la que solicita la financiación de sus viajes a Tucumán y gastos de estadía para realizar inscripción como doctorando en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas por la recurrente;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras aconseja hacer lugar / al pedido por cuanto ello redundaría en la excelencia académica de la docente y consiguientemente, en beneficio de la cátedra en la cual se desempeña;

Que en su presentación, la Prof. Guzmán Pinedo confecciona un presupuesto de gastos para su traslado y estadía;

Que la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 158 del 03/03/1993, hace lugar a la petición apuntada;

Que se cuenta con crédito para atender el presente gasto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del 09/03/1993)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Prof. Martina GUZMAN PINEDO, L.C.n° /// 5.415.208, Jefe de Trab.Prácticos dedic.exclusiva de la Esc.de Letras: pasajes vía terrestre por el tramo SALTA-TUCUMAN-SALTA, para realizar (2) dos // viajes con el mismo itinerario y (4) cuatro días de viáticos, para que concurra a esa ciudad para efectivizar su inscripción y demás tareas inherentes / al doctorando, en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- La entrega de fondos se efectivizará con sumas parciales a razón del 50% del importe total, por vez, a solicitud de la beneficiaria, en / ocasión de llevarse a cabo su presentación en la U.N.T. para cumplir con las actividades previstas.



///



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta -2-

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

EXPTE.N° 4.291/92-Ref.01/93

/// 055-93

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 61,20 a la Partida: 3.7.1. PASAJES y la de \$ 290,16 a la Partida: 3.7.2. VIATICOS, del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la interesada, Secretaría Académica, Dirección / Gral.de Administración, Div.de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y / siga a Dpto.Rend.de Cuentas a sus demás efectos,

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ  
VICE DECANO

MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA

AEC.

